

MEMORIA JUSTIFICATIVA COMPLEMENTARIA

EXPEDIENTE: CONTR 2026 0000184426
OBJETO: Suministro, incluyendo la distribución, montaje, instalación y puesta en marcha, en caso de ser necesario, de elementos de producción para adecuar y reparar la instalación de Climatización de la sede de Servicios Centrales y Gerencia Provincial de Sevilla de la Agencia Pública Andaluza de Educación (75/ISE/2026/SC)
SEDE: Sede de Sevilla de la Agencia Pública Andaluza de Educación
PROC. ADJ.: ABIERTO **TIPO CONTRACTUAL:** SUMINISTRO (MIXTO SUMINISTRO Y OBRA)
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO): 247.511,56 €
IMPORTE IVA: 51.977,43 €
VALOR ESTIMADO: 247.511,56 €
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO): 299.488,99 €

La presente memoria se redacta en respuesta al informe jurídico PL-148/26 de fecha 17 de junio de 2026, como memoria complementaria a la de fecha 27 de mayo de 2026.

Según se establece en el Expediente 28/2018 de la JUNTA CONSULTIVA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO, para determinar las normas que regirán la adjudicación del contrato mixto, hay que atender al elemento fundamental de las prestaciones que constituyen el objeto del contrato, y a él se añaden otros tales como la finalidad básica y general de la contratación, así como la importancia económica de las prestaciones. Teniendo en cuenta que el objeto del actual expediente de contratación es la climatización del edificio, y que las obras que se vayan a ejecutar son las estrictamente necesarias para la mencionada climatización, es claramente determinable que la prestación principal del contrato es el Suministro, y las obras necesarias para la adecuación de este son la prestación accesoria. Además, el suministro de las unidades centralizadas para climatización supone un 68,22% del importe principal, y las obras necesarias para el acometimiento de aquel, se corresponden con un 31,78% del importe principal. Es por ello que las normas que regirán para la preparación, adjudicación y efectos, y cumplimiento y extinción, son las correspondientes a los contratos de Suministros, regulados en la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

La Dirección de Contratación y Gestión Patrimonial

Página 1 de 1

DIEGO MANUEL TALAVERA SANCHEZ		22/06/2026 14:35:54	PÁGINA: 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGw32W96XUbP1WT7hHmtW3P454gl	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	